



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO
SADE 001915 DEL 15 OCTUBRE DEL 2019 RESPUESTA A SOLICITUD GESTION
COBRANZAS
FEBRERO 10 DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de sade 001915 WILLIAM FERNANDO RENGIFO CARDONA

HACE SABER:

Señor (a)
WILLIAM FERNANDO RINGIFO CARDONA
CRA 50 No. 47- 48
SEVILLA- VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD SADE 17029

Cordial saludo:

En respuesta a la solicitud, radicada en ventanilla única de la Gobernación del Valle, sobre el vehículo de placas PTK864, en el cual el (la) señor(a) **WILLIAM RENGIFO** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **94.286.549**, solicita se corrija toda información correspondiente a la vigencia 2010, ya que el vehículo en mención para dicha vigencia no era el propietario, lo era el señor **JOSE ISRAEL OSPINA** identificado con la cedula de ciudadanía No. **2.644.343** como se puede constatar en el Certificado de Tradición expedido por la Secretaria de Transito de Ibagué con Oficio No. **91-2010** de fecha **01 de junio de 2010**.

De acuerdo a su solicitud y una vez realizada la consulta en la plataforma SMART de la Gobernación del Valle, donde se registra en el Histórico de Propietarios al señor **WILLIAM RENGIFO** como vigente y en razón a que el Certificado de Tradición que aporta tiene fecha de emisión el **01 de junio de 2010** y es expedido por la Secretaria de Transito de la Ciudad de Ibagué, se le pide para dar trámite a su solicitud, realizar la petición donde aporte el Certificado de Tradición actualizado, expedido por la Secretaria de Transito de la ciudad de Sevilla, donde se suministre la información pertinente para dar claridad sobre quien fungía como propietario del vehículo de acuerdo a sus pretensiones.

De esta manera, la Subgerencia de Gestión de Cobranzas, en uso de sus facultades, le da respuesta de fondo a su petición.

Cordialmente,

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas
Gobernación del Valle del Cauca.

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 10 Febrero de 2020.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Febrero 18 de 2020.
Redactó: Maria Teresa Pabón – Grupo de apoyo